



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA  
EDUCACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA 005/2018

DICTAMEN DE FALLO

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 005/2018** para la contratación del servicio de administración farmacéutica y adquisición de medicamento para los meses de agosto de 2018 a agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número: **005/2018**, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo, el día 13 de julio de 2018.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 20 de julio de 2018.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 20 de julio de 2018, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 27 de junio de 2018, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
IMPULSORA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES S. de R.L.	ÚNICA	\$92'255,377.23

Durante el período comprendido del 27 de julio al 02 de agosto de 2018, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Ing. Alejandro Treviño Saldaña y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

**Asignación de partidas:**

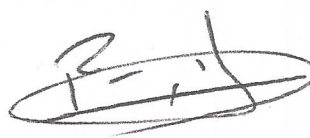
PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
IMPULSORA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES S. de R.L.	ÚNICA	Servicio de Administración Farmacéutica y 1039 artículos solicitados en el catalogo de medicamentos	\$92'255,377.23

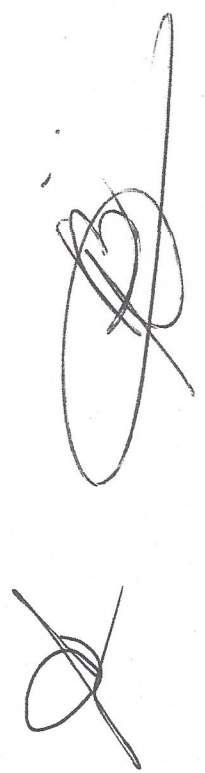
**Propuestas desechadas: 0**

**Motivos**

(Los motivos por los que las propuestas pueden ser desechadas pudieran corresponder a situaciones de forma o de fondo que en la etapa de evaluación, se observen en cualquiera de los documentos solicitados en las bases, en los numerales 10.2.1, que se refieren a "Documentos técnicos complementarios y propuesta técnica", numeral 10.2.2, "Propuesta económica y garantía de sostenimiento de ofertas", 12, "Criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", 12.1, En el aspecto técnico y económico, 13, "Desechamiento de proposiciones", 14 "Descalificación del licitante" y 21 "Muestras"),

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 03 de agosto de 2018, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hará del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 10 de agosto de 2018, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma



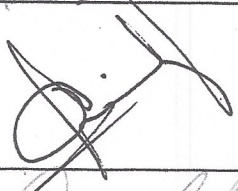
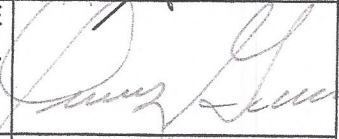
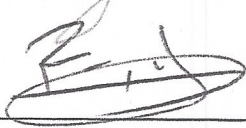


con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 03 de agosto de 2018.

ATENTAMENTE

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA	DIRECTOR GENERAL Y DICTAMINADOR TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
PROFR. JOSÉ RICARDO HERNÁNDEZ ESPINO	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
ING. SERGIO DE LA PEÑA CHAPA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. JAVIER EVARISTO GALVAN RODRÍGUEZ	SUBDIRECTOR DE TRÁMITE Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	